



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre primero de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00076 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA
Demandado	FREDY ARMANDO LONGA MOSQUERA
Asunto	Incorpora aviso enviado y requiere parte actora para que realice nuevamente la notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente copia del aviso enviado con resultado positivo.

Luego de hacerse un análisis del aviso enviado al demandado, se advierte que el mismo no cumple con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, pues con el aviso enviado no se adjuntó la copia del traslado de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la notificación al demandado FREDY ARMANDO LONGA MOSQUERA, conforme lo ordena el mencionado decreto.

Se le hace saber a la apoderada de la parte actora que al momento de enviar la notificación a la demandada, en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f.



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO